

Arreglo y Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Formularios tipo 5 y 9 revisados para su utilización por las Oficinas de las Partes Contratantes del sistema de Madrid

1. La Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) tiene el agrado de anunciar que las versiones revisadas de los formularios tipo 5 y 9 se han puesto a disposición de las Oficinas de las Partes Contratantes del sistema de Madrid.
2. Mediante la modificación del formulario tipo 5, introducida en el nuevo punto *IVbis*, se ofrece un espacio para indicar toda información específica sobre las no reivindicaciones.
3. Las modificaciones del formulario tipo 9 atañen a los puntos VI y VII y su finalidad es obtener información más detallada de la Oficina de origen relativa a las notificaciones de cesación de los efectos efectuadas en virtud de la Regla 22 del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y al Protocolo concerniente a ese Arreglo (en adelante denominado “el Reglamento Común”).
4. Todos los formularios tipo tienen por objeto reflejar los requisitos esenciales aplicables en virtud del Reglamento Común. Por ello, podría ser necesario adaptarlos en alguna medida a fin de que satisfagan las necesidades específicas de cada Parte Contratante. La Oficina Internacional de la OMPI está a disposición de las Oficinas interesadas con objeto de adaptar tales formularios a sus necesidades particulares.
5. Todos los formularios tipo están disponibles en el sitio web del sistema de Madrid, en: http://www.wipo.int/madrid/es/contracting_parties/model_forms.html.

19 de noviembre de 2012